

EXPEDIENTE Nº: 4313416

FECHA: 25/02/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	No
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster se aprobó por el Consejo de Universidades el 19/09/2012 y su docencia ha empezado en el curso 14/15, una vez finalizada la implantación del Grado de ADE.

El programa formativo es coherente con la memoria verificada.

Dado que el Máster está en su primer año de implantación, no se dispone de datos sobre el perfil de egreso.

Existen mecanismos de coordinación docente tanto a nivel horizontal como vertical.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web del título se dispone de toda la información relevante del mismo y de su plan de estudios. El acceso a la información es público, sin ninguna restricción, siendo claro y sencillo. Asimismo, se recoge toda la información académica y complementaria relevante.

Sin embargo, no se ha podido encontrar información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Tras la recepción del informe provisional, la universidad en su plan de mejoras se comprometió a incluir información relativa a los servicios de apoyo para los estudiantes con necesidades educativas derivadas de discapacidad. Se ha comprobado que en la página web ya figura esta información.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UPNA cuenta con un SGIC general para todos los títulos de la misma, el cual es accesible desde la web: <http://www.unavarra.es/serviciocalidadyorganizacion/>

Al tratarse de un título de reciente implantación, toda la gestión de su SGIC está actualmente en proceso y todavía no se han articulado acciones de mejora continua.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada para alcanzar las competencias definidas en el plan de estudios, tanto las generales como las definidas en los diferentes módulos. Todas las asignaturas del plan de estudios se imparten por docentes adscritos al área de conocimiento más directamente relacionada con los contenidos de la asignatura. Por lo tanto, se puede afirmar que la distribución del personal académico entre las distintas asignaturas es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo tiene una dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes. El título cuenta con recursos materiales suficientes para su impartición y además, éstos son adecuados para implementar las diferentes metodologías docentes que emplea el PDI.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados (disponibles en las guías docentes de las asignaturas) han sido diseñados con el objetivo de adquirir unos resultados de aprendizaje coherentes con el nivel de MECES de Máster. En función de las evidencias aportadas los estudiantes alcanzan los resultados previstos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los

recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso es inferior al número de plazas ofertadas. Las tasas de rendimiento son adecuadas. Debido al calendario de implantación del título, no es posible calcular las tasas de graduación ni las de abandono.

La satisfacción de los estudiantes con la docencia se mide a través de dos procesos paralelos: por una parte, las encuestas generales que la universidad pone a disposición de los estudiantes, y, por otra las encuestas específicas que realiza el responsable de calidad del título. Aunque la satisfacción de los estudiantes es razonable en términos generales, los resultados del estudio de satisfacción realizado demuestran que según los estudiantes la coordinación entre asignaturas es un aspecto a mejorar. No hay encuesta a egresados por la reciente implantación del título.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

- Establecer un calendario de clases que evite un desequilibrio en la distribución temporal de la carga de trabajo para el estudiante.
- Realizar reuniones individuales con los responsables de las asignaturas durante la fase de elaboración de la guía docente.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras:

- Establecer mecanismos para mejorar la coordinación entre asignaturas y que estas acciones estén alineadas con el SGIC.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.



En Madrid, a 25/02/2016:

El Director de ANECA